REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

APRUEBA CURSO DE POSGRADO DE ACTUALIZACIÓN

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.

VISTO la solicitud de aprobación de los contenidos mínimos y de autorización de implementación del curso de posgrado "Modelado e integración de empresas: principios y aplicaciones", que integra el currículo de la Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información, presentada por la Facultad Regional Santa Fe, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Santa Fe cuenta con un plantel de profesores de elevado nivel académico y profesional y con la autorización del Consejo Superior Universitario para implementar la Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información.

Que los contenidos mínimos propuestos corresponden a un curso optativo - Nivel de Especialización II - de la Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes que acompañan la solicitud y avala la presentación.

Que la Comisión de Enseñanza recomienda su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los contenidos mínimos del curso de posgrado "Modelado e integración de empresas: principios y aplicaciones", como curso optativo Nivel de Especialización II - de la Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información -, que figuran en el Anexo I y es parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el dictado del curso antes mencionado en la Facultad Regional Santa Fe con el Cuerpo Docente que figura en el Anexo II y es parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

ORDENANZA N° 1015

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento